

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ÁLVARO MOLINA Resolución No. 7972 Noviembre 25 de 2019 NIT. 900025525-8 CÓDIGO DANE 273168002111 <u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>	Página 1 de 3	
---	--	-------------------------------------	---

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL FSE

OBJETO: ADQUISICION DE KIT DE DIPLOMAS MEDALLAS Y TOGAS PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL 2023

De conformidad con la Cartilla de Gestión Contractual 2015 para las instituciones Educativas oficiales de la SED, establece en su Pg. 13 el ESTUDIO PREVIO como documentos necesarios para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato Y que contenga los elementos mínimos que a continuación se describen

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa requiere de materiales impresos para realizar la graduación 2023 de los Alumnos y a la vez de unas banderas, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grados, los cuales permiten la prestación del buen servicio y el normal funcionamiento de la institución, lo que contribuirá en la ejecución y el desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en sentido a su misión para poder brindar a los alumnos y a la comunidad educativa, un servicio de calidad y de funcionalidad. La contratación de este servicio se dará bajo los términos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, respetando los principios de la Ley General de la Contratación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; y se hará con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, además de la economía en el uso de los recursos públicos, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades
2. OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE KIT DE DIPLOMAS MEDALLAS Y TOGAS PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL 2023

Ficha técnica sobre la descripción de las especificaciones del bien, obra o servicio;

DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
Kit grado 11 que incluye -Diploma papel 220 gr tamaño 24X34 cm, fondo de seguridad sensible a la luz ultravioleta, con el escudo de Colombia y el institucional, código QR de verificación. - Dos actas individuales de graduación, tamaño carta, papel 110 gr, fondo de seguridad sensible a la luz ultravioleta, código QR de verificación, con el escudo de Colombia y el institucional. - Carpeta portadiplomas dura encuadernada, estampada metálico dorado tamaño octavo, bolsillo, impresión interior a color, con misión y visión institucional, lista de estudiantes graduandos, escudo institucional y puntera dorada	Unidad	31
Medalla dorada 5.5 cms doble faz cinta tricolor	Unidad	116
Banda mejor icfes	Unidad	1
Kit grado quinto - Carpeta en propalcote estampada con los distintivos institucionales tamaño carta - Diploma grado quinto papel astrosilver 220 grs	Unidad	61
kit pre-escolar - Carpeta plastificada con motivos infantiles tamaño carta - Diploma papel cotton 180 grs marcado con laser alta adherencia	Unidad	64
Toga incluido el birrete, la estola y la borla	Unidad	14

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Régimen Especial Manual de Contratación de la Institución

4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL: Contrato de COMPRAVENTA

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS
CHAPARRAL TOLIMA

E-mail chaparral.ietalvaromolina@sedtolima.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ÁLVARO MOLINA Resolución No. 7972 Noviembre 25 de 2019 NIT. 900025525-8 CÓDIGO DANE 273168002111 <u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>	Página 2 de 3	
---	--	-------------------------------------	---

CODIGO	FUENTE	CUENTA	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad	Impresos y publicaciones	5.486.000

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de esta contratación es de \$5.486.000,00, incluido IVA. El valor estimado del contrato se fijó de conformidad con el análisis de precios del mercado, establecido en los análisis del sector.
7. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará al 100% una vez se reciba a satisfacción los materiales según lo especifica el correspondiente contrato; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social.
8. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días contados a partir del día en que se suscriba el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La selección de la oferta más favorable será aquella que ofrezca el menor precio, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, como su calidad o condiciones. Se deben revisar la parte económica de las propuestas y la de menor precio es la seleccionada si cumple con las condiciones jurídicas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo en ventanilla única de la institución o correo electrónico, según se determine en la invitación ofertar.
10. REGLA DE SUBSANABILIDAD; No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación del proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. En ningún caso, la institución Educativa no podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en la invitación.
11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:
 - 11.1. Ejecutar las pólizas de seguro adjudicadas en los términos y condiciones señalados en el pliego y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
 - 11.2. Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.
 - 11.3. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente EL CONTRATANTE o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente.
 - 11.4. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes, personas o intereses asegurados, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para cada seguro.
 - 11.5. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
 - 11.6. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice EL CONTRATANTE en los plazos señalados en la oferta.
 - 11.7. Entregar las notas de cobertura una vez sea comunicada la adjudicación del proceso de selección.
 - 11.8. Expedir las pólizas adjudicadas dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación.
 - 11.9. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.
12. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS: No Aplican al presente proceso
13. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTIAS Y SU ASIGNACIÓN: La Institución, visto lo anterior considera prescindir de la solicitud de póliza alguna de garantía para el presente proceso contractual, sin embargo, por directriz de la Secretaría de Educación Departamental en circular 108 de mayo 28 de 2021, se solicita garantía para este proceso así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ÁLVARO MOLINA Resolución No. 7972 Noviembre 25 de 2019 NIT. 900025525-8 CÓDIGO DANE 273168002111 <u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>	Página 3 de 3	
---	--	-------------------------------------	---

Amparo	vigencia	Monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA: Por el monto, se considera que NO APLICA 15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: “La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post contractual, del presente proceso.”

Noviembre 07 de 2023



LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA
 Rector